



Oficio:

Constancia de Inscripción en el
Registro Forestal Nacional

Folio:

03/ARRN/0460/19

Lugar:

Quintana Roo

Fecha:

22 de febrero de 2019

Bitácora:

23/BW-0047/02/19

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

C. JORGE POOT CRUZ

REPRESENTANTE LEGAL DE

ALIANZA SELVA MAYA DE QUINTANA ROO U.E. DE R.L.

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 13 de febrero de 2019, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción IX y 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 14 de junio de 2016, el Centro de almacenamiento y transformación de Materias Primas Forestales, denominado **Centro de Articulación Productiva de la Madera y Mueble**, integrado en el **LIBRO QROO, TIPO TI, VOLUMEN 7, NÚMERO 3, AÑO 16**, Código de Identificación **T-23-004-ASM-001/16**; ubicado en **domicilio: CARR. FEDERAL KM. 21.5 HUAY PIX- UCUM EJIDO JUAN SARABIA EJIDO JUAN SARABIA, C.P. 77086; OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables**, autorizado mediante Oficio Número **03/ARRN/1158/16**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE

LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE

BIOL. ARACELI GÓMEZ HERRERA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Quintana Roo, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente la Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental Zona Norte.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo
Minutario

AGH/ YMG/ SPA
BITÁCORA 23/BW-0047/02/19

